Quillota, 13 de Diciembre de 2022.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.280 /VISTOS:

1. Ordinario Nº6251 de 24 de Noviembre de 2022 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de LUCERO PRIETO SAN MARTIN, cedula de Identidad N°19.013.279-K, TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR PARAMÉDICO EN ODONTOLOGÍA;
2. VºBº Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria Nº 2559 de 21 de Noviembre de 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución Nº178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución Nº 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 15 de Noviembre del 2022 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cedula de identidad Nº8.477.743-9 y LUCERO PRIETO SAN MARTIN, cedula de identidad Nº19.013.279-K, TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR PARAMÉDICO EN ODONTOLOGÍA, domiciliado en Pasaje Maria Luisa Bombal Nº1684, Quillota para realizar Apoyo a la atención odontológica en CECOSF Santa Teresita.

SEGUNDO: **PÁGUESE** La Cantidad de $4.965 (cuatro mil novecientos sesenta y cinco pesos) por hora trabajada de lunes a viernes, $5.650 (cinco mil seiscientos cincuenta pesos) por hora trabajada los sábados.
Con cargo al Programa Mejoramiento del Acceso, componente Atención Odontológica de Morbilidad en el Adulto, los servicios se desarrollarán desde el 16 de Noviembre del 2022 hasta 31 de Diciembre del 2022.

TERCERO: **ADOPTE** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:
1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/LFR/CER/cpp